

<u>Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal</u>

Quillota, 24 de Mayo de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO №2607

DA.NUM: 6.297 / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº219 del 11 de mayo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de JUANA CAROLINA GONZÁLEZ LAZO;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 9 de mayo de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JUANA CAROLINA GONZÁLEZ LAZO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1168, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Estudios de JUANA CAROLINA GONZÁLEZ LAZO;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 9 de mayo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y JUANA CAROLINA GONZÁLEZ LAZO, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad №13.332.060-1, nacida el 26/07/1978, domiciliada en Pasaje Las Viñas №255, Población Sol de Julio, San Pedro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de auxiliar de aseo en Delegación de San Pedro, para el Programa Plan de Empleo de Omil, Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, 22 horas semanales, desde el 9 de mayo de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$212.676.- (Doscientos doce mil seiscientos setenta y seis pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-Planes Empleo".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PIONISIO MANZO BARBOZA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA